



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000016

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TAEK CIA. LTDA.

La compañía **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TAEK CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. D.JC.Q.10.005250** de 03 de Diciembre de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400.00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1.00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ...COM-
PRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUE-
BLES...

Quito, 03 de Diciembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(65673)



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA INTACO ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía **INTACO ECUADOR S.A.**, aumentó su capital suscrito por **QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 19 de octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-10-0008365** el 2 de diciembre del 2010.

El capital suscrito actual es **TRES MILLONES TRES-CIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, está dividido en **TRES MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA MIL** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas.

Guayaquil, 2 de diciembre del 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

{65484}

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO IX DE LO CIVIL DE LOS RÍOS - VENTANAS

EXTRACTO DE CITACION

JUICIO VERBAL SUMARIO (DIVORCIO) No. 833-2010
ACTOR: ABG. JOSE PERALTA ONOFRE, p.d.q.r del señor DU-
 BERTH SEGUNDO FREYLE DUCAND como Procurador Judicial.
DEMANDADA: LEONOR MARIA SALAZAR NOLES.
JUEZ DE LA CAUSA: ABG. JAVIER RIVERA JARAMILLO.
SE LE HACE SABER:

Ventanas, noviembre 15 del 2010; las 10h22

AUTO DE CALIFICACION: Se le hace saber que en este Juzgado se ha aceptado al trámite la demanda de divorcio seguida por ABG. JOSE PERALTA ONOFRE, p.d.m.q. del señor DUBERTH SEGUNDO FREYLE DUCAND como Procurador Judicial, en contra de la señora LEONOR MARIA SALAZAR NOLES, por ser clara, precisa, completa, reunir los presupuestos de Ley, en la vía Verbal Sumaria, como el accionante declara bajo juramento de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil desconocer el domicilio de la accionada, se dispone su citación por la Prensa como lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, en concordancia con el Art. 119 del Código Civil vigente. Advertiéndole de la obligación de señalar casillero judicial en esta judicatura para recibir sus notificaciones y designar abogado defensor. De no comparecer veinte días después de la última publicación, podrá ser considerada o declarada rebelde. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.

Ab. Hugo García Santana
SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO
DE LO CIVIL DE LOS RIOS - VENTANAS

{65663}

EXTRACTO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD CIVIL DE HECHO DENOMINADA "EDUSOLUCIONES". CELEBRADA ENTRE FRANKLIN EDMUNDO HURTADO LARREA Y BLANCA GERALDA PEÑAFIEL BAYAS

CAPITAL: \$ 1.000,00
DOMICILIO: QUITO
INICIADO: EL 27 DE OCTUBRE DEL 2010
DEFENSOR: DR. JAVIER VILLACIS
CAUSA No. 2010-1475-LS

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura los señores: **FRANKLIN EDMUNDO HURTADO LARREA** y **BLANCA GIRALDA PENAFIEL BAYAS**, de estado civil solteros. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar y obligarse y domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes manifiestan su voluntad de constituir la Sociedad de Hecho **EDUSOLUCIONES**. **SEGUNDA: DENOMINACIÓN:** Por el presente instrumento con la denominación se constituye la "SOCIEDAD DE HECHO EDUSOLUCIONES", de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, que podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del Ecuador. **TERCERA: OBJETO:** La SOCIEDAD DE HECHO EDUSOLUCIONES, tendrá como objeto social la formación CAPACITACIÓN OCUPACIONAL (EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION POPULAR), NIVELACIÓN, CAPACITACIÓN EN UNIVERSIDADES, CAPACITACIÓN PROFESIONAL, EDUCATIVA Y EMPRESARIAL, CONSULTORIA EDUCATIVA Y EMPRESARIAL. Podrá hacer investigaciones de mercado y de comercialización interno y externo para la creación y administración de soluciones educativas empresariales, para brindar un mejor servicio y competitividad en el ámbito de la educación. Para cumplir con su objeto social podrá, ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo, Para el cumplimiento de sus fines la sociedad de hecho que hoy se crea, podrá actuar como mandataria, mandante, concesionaria o representante de empresas nacionales o extranjeras, así como prestar toda clase de servicios relacionados con el giro de su actividad, realizar toda clase de actividades, vinculadas directa o indirectamente con su objeto y celebrar toda clase de actos y contratos que se relacionen con el mismo, pudiendo inclusive participar en la formación de otras Compañías o Consorcios, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y adquirir para sí, sociedades, participaciones, acciones, valores o cualquier otro instrumento financiero, mobiliario o

**FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS**

JUZGADO DUODÉCIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: PAOLA ALEXANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ .
LE HAGO SABER: Que por sorteo de Ley, ha tocado conocer a este Juzgado el Juicio No. 199-2010-V, seguido por BANCO DEL PACIFICO, contra PAOLA ALEXANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ, cuyo extracto es el siguiente:
 Guayaquil, jueves 11 de marzo del 2010, las 17h19.
VISTOS: - La demanda que antecede presentada por el ABG. GERSON HARO MERINO, en su calidad de Procurador Judicial del BANCO DEL PACIFICO .

CITA
IVAN
ACTI
DEM
JUIC
CAUS
CUAN
ABOG

no
ca
po
pa
ac
le
di
ji
A
A
n
c
p
v
f
f
f